

Sunchales, 21 de marzo de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N N° 391/2005.-

VISTO:

La seguridad en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal, como institución representativa de los vecinos, como así también los efectivos que se integran a la Comisaría N° 3 compartimos el objetivo de que Sunchales mantenga niveles de convivencia pacífica, con el menor número de delitos y por ende un estado de real sensación de seguridad;

Que momentos como los actuales de crisis general que se padece en el marco económico y social, en determinados sectores de la población, podría ser entre otras causales el caldo de cultivo para que personas se alejen de una conducta honorable e irreprochable;

Que el accionar conjunto de todos los actores involucrados, con participación y colaboración mutua, intercambiando opiniones, generando proyectos a cumplir y optimizando recursos, es a nuestro entender la manera adecuada de lograr resultados positivos, sin cambiar los roles que cada uno ostenta como deber indelegable;

Que episodios recientes, de público conocimiento, exigen acciones tendientes a dar solución a los reclamos constantes de la comunidad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N N° 391/2005.-

Art. 1°) Invítase al Sr. Comisario, Don Marcelo Alejandro Bianciotti, Jefe de la comisaría N°3, y al Oficial Principal, Don Daniel Darío Gretes, Subjefe de la misma Unidad, a concurrir al Concejo Municipal, sito en Avda. Belgrano 103 - 2do. Piso, para intercambiar opiniones e ideas superadoras sobre el tema seguridad en nuestra ciudad.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil cinco.-